



DECRETO N° 0861 .
NEUQUÉN, 14 SEP 2023

VISTO:

El expediente OE N° 3843-M-2023, y los Decretos N° 0061/19 y N° 0859/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, se propicia dar de baja la designación en planta política, de la persona detallada en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto, en el cargo y categoría allí detallados, cuya designación se realizó mediante el mencionado Decreto N° 00061/23, en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno;

Que con el fin de no resentir el normal funcionamiento de la referida Dirección Municipal, se propicia la designación en planta política del abogado Matías Fernando PARDO, D.N.I. N° 39.521.731, con el fin de dar respuestas en término a los trámites administrativos y legales que esta Dirección Municipal requiere;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0859/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA de la estructura orgánica funcional de la ----- Subsecretaría Legal y Técnica que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, a partir de la firma del presente decreto, la designación en planta política de la persona indicada en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y categoría que allí se detallan.

0861-23

Artículo 2°) DESÍGNASE en la planta política de la Subsecretaría ----- Legal y Técnica, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, a la persona que se indica en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y en la categoría que allí se detallan y asígnase el adicional establecido en el Anexo II, artículo 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8°) inciso 1) del mencionado Estatuto, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) ARGUMERO
HURTADO**

Abog. Jessica Aithabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno



0861-23

ANEXO I

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
Coordinación de Despacho y Legales
Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos
Coordinador de Asuntos Jurídicos
Mario Nicolás URBANO, D.N.I. N° 31.055.243
Categoría 24 más plus

Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno



0861-23

ANEXO II

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

con excepción a lo establecido en el Decreto N° 0496/23

Coordinación de Despacho y Legales

Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos

Coordinador de Asuntos Jurídicos

Matías Fernando PARDO, D.N.I. N° 39.521.731

Categoría 24 más plus

Abog. Jessica Althabegotti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

